

# Proyecto de ley que perfecciona la gestión pública y la Alta Dirección Pública



Gobierno  
de Chile

Felipe Larraín B.  
MINISTRO de HACIENDA  
29 agosto 2013

# Area 1: Impulso a que Subsecretarios supervigilen la gestión en los Servicios de su sector: **“ChileGestiona”**



# Area 1: Impulso a que Subsecretarios supervigilen la gestión en Servicios

Año	N° Subsecretarías 2 o más Servicios en su sector	N° de Directores De Gestión	N° Servicios testigos directos	N° Funcionarios en esos Servicios
2011	5 (hubo otras 6 con menos de 2 servicios)	4	22	62.000
2012	17	17	60	82.000
2013	18	18	71	96.000

- **Presidente pidió al Ministro de Hacienda información continua sobre los avances de cada Subsecretario,**. El MH lo encargó a una Unidad de Gestión que formó en el Ministerio.
- **Para institucionalizar la UG, un decreto crea de inmediato un *Delegado Presidencial para la Gestión Pública*.**

## Area 2: Perfeccionar el “Convenio de Desempeño Colectivo” (CDC), existente

El CDC, creado en 2003, entrega un incentivo o “bono” para equipos de funcionarios, según el cumplimiento de metas acordadas por los Ministros o Subsecretarios.

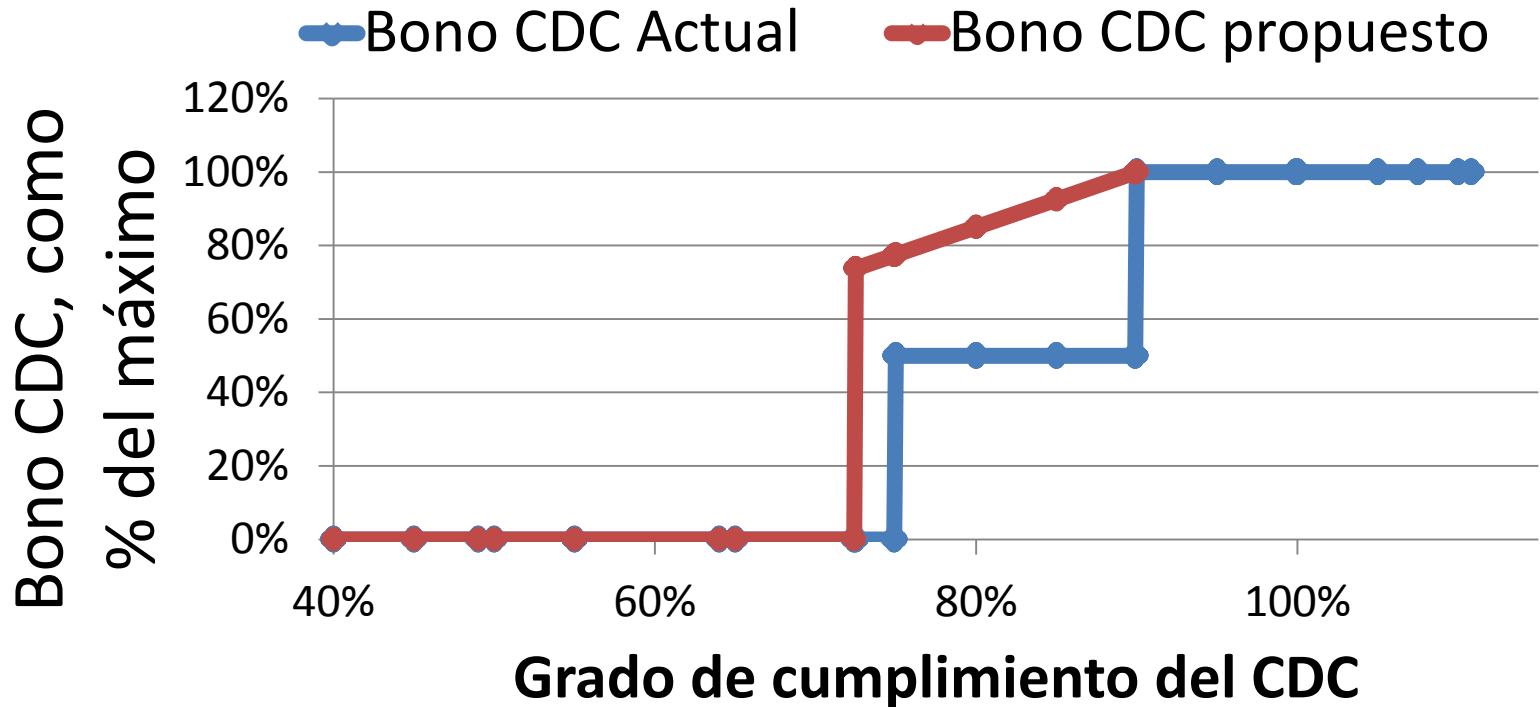
**Problema del actual CDC:** utiliza una fórmula que reduce bruscamente el bono a la mitad cuando el equipo cumple con 89,9%, pero paga el bono completo si el cumplimiento es 90%.

**Errores *pequeños* generan *grandes* consecuencias para el ingreso del funcionario. Esta es una situación que pone en riesgo el clima laboral, y la calidad del servicio a la ciudadanía.**

Una respuesta posible : compensar eligiendo metas más seguras.

Un hecho real: casi todos los equipos logran más de 95% de cumplimiento, todos los años desde 2003.

# Area 2: Perfeccionar el "Convenio de Desempeño Colectivo" (CDC)



Nadie queda peor. ¿Costo fiscal? **Cero**, porque el excedente de los equipos que incumplen el 90%, es redistribuido a los equipos que cumplen 90% o más, sin beneficiar al tesoro público (excepto extremos).

**Resultado: mejor clima laboral, mejor servicio a la ciudadanía.**

# Area 3: Reformas y mejoras a la ADP

## a) Incorpora Nuevos *Servicios* a la ADP:

	N° cargos 1° nivel	N° cargos 2° nivel
Servicio Civil	0	2
Dirección del Trabajo	1	22
Fondo Nacional de Salud (Fonasa)	1	8
Servicio Nacional del Adulto Mayor	1	4
Comité de Inversión Extranjera	1	3
Superintendencia de Seguridad Social	1	5
Corporación Nac. de Desarrollo Indígena	1	2
Instituto Nacional de la Juventud	1	16

## b) Suma cargos adicionales en servicios ya incorporados:

Servicio de Impuestos Internos	0	26
Gendarmería de Chile	1	0
Dirección de Aeropuertos del MOP	0	1
Dirección de Obras Portuarias del MOP	0	1
<b>Gran total:</b>	<b>98,</b>	<b>suma de</b>
	<b>8</b>	<b>90</b>

## Area 3: Elevar permanencia promedio de los altos directivos de 2° nivel jerárquico

- (1) Impedir que, simultáneamente, tenga estatus “provisional” más del 40% de los directivos de segundo nivel de un mismo servicio;
- (2) Impedir al Comité de Selección que presenta una nómina a un Jefe de Servicio para llenar un cargo de segundo nivel jerárquico, pueda incluir en dicha nómina a personas que ocuparon el mismo cargo en carácter “provisional” en el período reciente;
- (3) Incluir en el perfil de selección (lo que se busca), la “capacidad de implementar con *imparcialidad* las políticas públicas que puedan disponerse durante *distintos* períodos presidenciales”, porque este perfil tiende a permanecer más en promedio; y
- (4) Crear un tope de 12 meses a la vigencia de los nombramientos “provisionales”, con excepciones.

# Area 3: Reestructurar los Convenios de Desempeño Individual para ADP

Objetivo 1: *convertirlos en herramienta de gestión útil para las autoridades que deben coordinar a los directivos.* Medidas:

- (a) Reducir los trámites para suscribir los Convenios;
- (b) Separar la asignación ADP vigente en una porción *básica*, pagada a todo evento, y una **porción variable: 5% Sueldo Total x (porcentaje o grado de cumplimiento de las metas)**
- (c) Concentrar el pago de la porción variable en un solo pago anual, en marzo, con el fin de destacarla más.

Objetivo 2: *Tratar con mayor justicia a los altos directivos del sector Salud.* Medida: darles el mismo incentivo, como proporción de la remuneración total, que a los altos directivos de otros Ministerios.

# PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA LA GESTION DEL SECTOR PÚBLICO Y LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Felipe Larraín, 29 agosto de 2013